

*DIARIO DE ACONTECIMIENTOS REFERENTES A ESPAÑA
DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 1969*

3 junio.—REGRESA A SU PAIS EL MINISTRO FILIPINO DE DEFENSA.—El ministro de Defensa filipino, general don Ernesto Mata, que oficialmente ha visitado Madrid invitado por su colega español, ha emprendido viaje de regreso a su país.

4 junio.—EL MINISTRO DE TRABAJO, A GINEBRA.—El ministro de Trabajo, don Jesús Romeo Gorría, ha marchado a Ginebra para presidir la Delegación española que asistirá a la Conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.), que este año celebra los actos conmemorativos del cincuentenario de su fundación.

7 junio.—MEDIDAS ESPAÑOLAS REFERENTES A GIBRALTAR.—Como resultado de las decisiones adoptadas en la última reunión del Consejo de Ministros, presidido por Su Excelencia el Jefe del Estado, el Gobierno español ha decidido la adopción de una serie de medidas en torno a Gibraltar, entre las que se incluye el cierre total de las comunicaciones terrestres entre España y la colonia británica.

Una Orden de la Presidencia del Gobierno dispone que, a partir del lunes, 9, de junio, el puesto de Policía y control de La Línea de la Concepción quedará cerrado el tránsito de toda persona, sea cual fuere su nacionalidad o la documentación que presente, sin excepción alguna. Otra orden del Ministerio de Hacienda que entrará en vigor en la misma fecha, suprime de modo definitivo el punto habilitado de tercera clase que, dependiente de la aduana de Algeciras, venía funcionando hasta el momento en La Línea de la Concepción.

Dado que estas disposiciones implican la imposibilidad de que la mano de obra española se traslade a Gibraltar, el Gobierno adoptará las medidas de urgencia adecuadas con el fin de que dichos trabajadores no sufran en absoluto el más mínimo perjuicio económico como consecuencia de las medidas anteriores. A este fin—se dice en fuentes oficiales—, se les garantizará, durante un período suficiente que permita su incorporación a nuevos puestos de trabajo en territorio español, la percepción íntegra de los haberes que obtenían regularmente en la colonia británica. Las nuevas medidas, por otra parte, no alteran el régimen de pases especiales establecido el pasado año en beneficio de los civiles residentes en Gibraltar, quienes podrán seguir entrando en España por cualquier frontera habilitada y circular libremente por territorio español.

Las medidas anteriores que el Gobierno español se ha visto obligado a adoptar en defensa de sus derechos e intereses en Gibraltar tendrán únicamente como objetivo la defensa de los mismos y no encierran la menor animosidad contra la población civil del Peñón, recordándose aquí a este respecto las generosas ofertas reiteradamente hechas por España a Gran Bretaña para proteger los intereses de los habitantes de la colonia. Pero es evidente que España no podía

pasivamente aceptar la decisión unilateral británica de promulgar una nueva Constitución para Gibraltar, hecho que entraña un desafío patente a las resoluciones de las Naciones Unidas, una grave vulneración del Tratado de Utrecht y una prueba más de la decisión británica de no negociar con España la descolonización del Peñón.

Dicha constitución altera radicalmente el «status» colonial de Gibraltar en beneficio exclusivo de los intereses militares británicos a los que se subordinan y sacrifican, una vez más, los intereses específicos de los habitantes del Peñón. Y se recuerda que dicho «status» internacional, dimanante del Tratado de Utrecht y de naturaleza puramente bilateral—aunque condenado por las Naciones Unidas que habían previsto su desaparición para el primero de octubre del año en curso con objeto de restablecer la integridad territorial de España—, continuaba en vigor y contenía cláusulas protectoras de derechos e intereses de España que ahora son ignorados o conculcados arbitrariamente y que el Gobierno español se ha visto en la ineludible necesidad de defender de modo eficaz e inequívoco.

A partir del lunes, día 9, quedará suprimido el punto habilitado de tercera clase en La Línea de la Concepción, según una orden del Ministerio de Hacienda, que publicará el «Boletín Oficial del Estado» del próximo lunes.

El texto de la orden es el siguiente:

«La orden de 4 de octubre del año 1966 suprimió la aduana subalterna de La Línea de la Concepción y estableció, con carácter provisional en dicha población, un punto habilitado de tercera clase dependiente de la aduana de Algeciras.

Las mismas causas que motivaron la adopción de tal medida aconsejan ahora la supresión del citado punto habilitado que se estableció provisionalmente por la citada Orden.

En su consecuencia, y en uso de las facultades que concede el artículo tercero de las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas, e instruido el oportuno expediente, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda suprimido el punto habilitado de tercera clase dependiente de la Aduana de Algeciras, situado en La Línea de la Concepción.

Segundo.—A partir de la publicación de esta Orden, se procederá al cierre del mencionado punto, quedando prohibida toda clase de tránsito a través del mismo.»

* * *

EL JEFE DEL ESTADO RECIBE AL MINISTRO PARAGUAYO DE AGRICULTURA.—En el palacio de El Pardo, el Jefe del Estado recibió en audiencia especial al ministro de Agricultura y Ganadería del Paraguay, don Hernando Bertoni Flores, que iba acompañado de su colega español, señor Díaz Ambrona, del embajador de España en Paraguay y del encargado de Negocios de este país en España.

9 junio.—**LOPEZ RODO RECIBIDO POR EL PRESIDENTE DE PORTUGAL.**—El ministro comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó, que se encuentra en viaje oficial en Lisboa, ha sido recibido en audiencia por el presidente de la República portuguesa, almirante Américo Thomaz. Mantuvo, también, extensas conversaciones con el ministro de Asuntos Exteriores, doctor Franco Nogueira y, por la tarde, se entrevistó con el jefe del Gobierno, profesor Marcelo Caetano.

* * *

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, A ESTOCOLMO.—El ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, ha marchado a Estocolmo, donde asistirá a la Conferencia de ministros europeos de Transportes, de la que fue nombrado vicepresidente el pasado año.

* * *

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-GUINEANO.—La Oficina de Información diplomática hace público el siguiente comunicado conjunto sobre las conversaciones celebradas entre las Delegaciones de Guinea Ecuatorial y España para los acuerdos de educación y enseñanza.

Durante los días 3 al 7 de junio han tenido lugar en Santa Isabel unas reuniones de trabajo entre representantes de los Gobiernos de Guinea Ecuatorial y España, con objeto de establecer las bases para una política de cooperación cultural y educativa.

La Comisión que ha representado al Gobierno de la República de la Guinea Ecuatorial ha estado presidida por el excelentísimo señor ministro del Interior, don Angel Masie Ntutumu.

La Delegación española la ha presidido el excelentísimo señor don Eugenio López López, director general de Enseñanza Primaria.

Han tomado parte en las reuniones representantes de los organismos internacionales O. U. A., U. N. E. S. C. O. y O. N. U.

Para dar comienzo a la negociación del Convenio de cooperación cultural que ha de constituir el marco jurídico internacional de las relaciones culturales entre ambos países, la Delegación española entregó a la guineana un anteproyecto de Convenio para análisis, examen y eventual contrapropuesta del Gobierno de la República de la Guinea Ecuatorial.

Sin perjuicio de este primer e importante paso dado con vista a la conclusión del mencionado Convenio y con la finalidad de iniciar cuanto antes la asistencia educativa de España a la Guinea Ecuatorial, se han establecido los siguientes puntos concretos que determinan las bases de una cooperación práctica inmediata en el terreno de la enseñanza.

1. Es deseo unánime de ambos países establecer la máxima colaboración para la planificación educativa de la Guinea Ecuatorial, dentro del marco de mutuo respeto y vinculación derivada de la presencia de España y de los comunes lazos de idioma, cultura y sentido religioso.

2. Para la consecución de los fines que se pretenden, parece preciso señalar prioridades de exigencias a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades de infraestructura y las relativas al profesorado dentro de los diferentes niveles educativos, así como también por lo que se refiere a planes de estudio, instrumentos didácticos y medios audiovisuales, procurando arbitrar las formas de colaboración y financiación más adecuadas en cada momento.

3. Se ha puesto de manifiesto que el plan tendrá en cuenta las nuevas directrices emanadas de la política educativa que señala el «Libro Blanco» sobre la educación en España y de las leyes y disposiciones que la establezcan. La República de Guinea Ecuatorial tratará de aplicar dicho sistema teniendo en cuenta las peculiaridades de su propio país, si bien al fijar los sectores educativos se incorporarán los contenidos relativos al desarrollo de la personalidad, sentido comunitario de la juventud guineana y los conocimientos propios de geografía, historia y formación político-social del propio país, sin abandonar las ciencias de la Naturaleza, las matemáticas y el cultivo de la lengua. En los programas y textos quedarán igualmente reflejadas las características peculiares de Guinea Ecuatorial.

4. En el plazo máximo de un mes el Ministerio de Educación y Ciencias de España enviará una Comisión técnica para el estudio de los problemas concretos abordados en las reuniones celebradas y el establecimiento del personal

JULIO COLA ALBERICH

asesor indispensable, tanto en la isla como en el continente, para la más estrecha colaboración con los organismos interesados.

5. También se acuerda que asista un representante de la Guinea al cursillo sobre «Nuevas técnicas de educación», que bajo la denominación iberodidacta I se celebrará en La Coruña (España) del 30 de junio al 23 de julio próximo, invitado por la O. E. I. como colaboración de Guinea a dicho programa.

Las sesiones de trabajo se han desarrollado en un ambiente de máxima cordialidad, debiéndose destacar muy expresamente el interés demostrado por Su Excelencia el Presidente de la República de Guinea, excelentísimo señor don Francisco Macías Nguema, en la especial audiencia concedida a la Delegación española, que estuvo acompañada por el excelentísimo señor ministro del Interior y por el ilustrísimo señor don Manuel García-Miranda, encargado de Negocios de España en Santa Isabel.

* * *

EL VICEPRESIDENTE DE EL SALVADOR, EN MADRID.—El ministro de la Gobernación, teniente general don Camilo Alonso Vega, ha recibido al vicepresidente de El Salvador y ministro del Interior de dicha República, don Humberto Guillermo Cuestas, con quien mantuvo una cordial entrevista. Posteriormente asistió a una cena que ofreció en su honor su colega español.

12 junio.—LLEGA A MADRID EL MINISTRO PERUANO DE TRABAJO.—Llegó en las primeras horas de la tarde, procedente de Ginebra, el ministro de Trabajo del Perú, general Jorge Chamot Brigs, acompañado de su esposa. Permanecerá en España hasta el próximo lunes, tiempo durante el cual visitará la Clínica de La Paz y las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Sevilla y Córdoba. En el aeropuerto de Barajas el ministro peruano fue recibido por su colega español, don Jesús Romeo Gorria, y señora; embajador de su país en España, Nicolás Lindley López y su esposa, y por el alto personal de la mencionada representación diplomática.

«Nuestras relaciones diplomáticas con los Estados Unidos son normales y, personalmente, no creo que los Estados Unidos apliquen al Perú la enmienda Hickenloope», manifestó ayer a un redactor de Cifra el ministro de Trabajo peruano, Jorge Chamot, a su llegada a Madrid.

Interrogado acerca de las repercusiones que la aplicación de tal enmienda tendría en el plano laboral del Perú, señaló que, «caso de producirse, las medidas para subsanar un posible desempleo se estudiarían oportunamente», y agregó «que el problema del paro en Perú no llega a afectar, ni siquiera, al 6 por 100, y no lo consideramos, por tanto, un problema básico».

El ministro peruano de Trabajo expuso que, en relación al paro existente en el sector de la construcción, el Gobierno había adoptado medidas que beneficiaban directamente a las Empresas del mencionado sector.

«Nuestra participación en el Pacto andino va a exigir transformaciones importantes, creación progresiva de nuevas industrias y la puesta en marcha de un programa de capacitación profesional obrera», señaló el ministro peruano, quien hizo referencia a su visita oficial a España, cuyo objetivo primordial era conocer el sistema español de Seguridad Social, así como todo cuanto se relaciona con la formación y promoción obreras.

Por último, a la pregunta de cuáles podían ser los resultados de los contactos que el Gobierno ha establecido con diversos sectores económicos privados en Perú, Jorge Chamot manifestó que «existe una íntima coordinación entre ellos y nosotros, siendo siempre posible que estos sectores privados, al igual que quien lo desee, sugieran ideas sobre lo que el Gobierno ha propuesto».

13 junio.—COMUNICADO HISPANO-PORTUGUES.—Al término de la visita a Portugal del ministro español comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó, el Ministerio de Negocios Extranjeros ha hecho público el siguiente comunicado oficial:

«Invitado por el presidente del Consejo, profesor Marcelo Caetano, el ministro del Plan de Desarrollo Económico y Social de España, don Laureano López Rodó, ha realizado una visita de cinco días a nuestro país.

Durante su permanencia en Lisboa, y acompañado por el embajador de España, don José Antonio Giménez-Arnau, fue recibido en audiencia especial por el Presidente de la República, almirante Américo Thomaz; por el presidente del Consejo, profesor Marcelo Caetano, y por el ministro de Negocios Exteriores, doctor Franco Nogueira, y participó en reuniones de trabajo con el ministro de Economía y Finanzas, doctor Díaz Rosas, y el ministro de Comunicaciones, brigadier Fernando de Oliveira y con los secretarios de Estado, de Comercio, Industria, Agricultura, Aeronáutica y Obras Públicas y subsecretario de Estado de Planificación.

En estas entrevistas, en un ambiente de gran cordialidad, se intercambiaron útiles informaciones sobre las experiencias de uno y otro país en materia de programación del desarrollo económico y social y se consideraron las posibilidades de colaboración recíproca que en éste campo puede existir. Se señaló, asimismo, la conveniencia de esforzarse por incrementar el intercambio luso-español y por lograr un mayor y proporcionado equilibrio en los intercambios comerciales entre Portugal y España.

En materia de cooperación técnica quedó establecida la iniciación de un programa de intercambio de profesores y altos funcionarios entre el Secretariado de la Reforma Administrativa y el Centro Español de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares.

Se estudió la creación de grupos mixtos de trabajo constituidos por representantes de los organismos de planificación de los dos Gobiernos para estudiar las posibilidades de intercambio en el cuadro de la expansión planificada de ambos países.

Dentro del espíritu del Pacto peninsular de marzo de 1939, que tan benéficos resultados ha dado a las dos naciones, se han considerado diversos temas económicos de interés común. Como consecuencia de estos cambios de impresiones y de las favorables perspectivas que para los dos países se ofrecen, se ha decidido, de común acuerdo, que continúen las reuniones, a nivel ministerial, en Madrid, antes de finalizar el corriente año.

En las entrevistas oficiales que celebró el Ministro López Rodó, y en todos sus demás contactos con personalidades portuguesas, se puso de manifiesto el feliz entubamiento que une a Portugal y España, y la voluntad común de acrecentar cada vez más los vínculos de solidaridad y de estrecha amistad entre las dos naciones de la Península.»

14 junio.—ACUERDO AEREO HISPANO-CONGOLENO.—Se firmó en el Ministerio de Asuntos Exteriores un acuerdo de transporte aéreo entre España y la República Democrática del Congo. Firmaron por parte de España el ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, y del Congo, el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Nzeza. El nuevo convenio regula el establecimiento de una línea aérea entre Las Palmas y Kinshasa, y otra entre Madrid y Kinshasa.

16 junio.—PROTESTA DE ESPAÑA ENTREGADA EN LAS NACIONES UNIDAS.—España elevó a U Thant, una protesta formal y por escrito contra la promulgación de la nueva Constitución para Gibraltar, hecha el 30 de mayo próximo pasado por el Gobierno británico. En el texto de la nota remitida por nuestro embajador al secretario general—texto acompañado por un documento

con los puntos de vista del Gobierno español sobre la referida Constitución—, nuestro Gobierno subraya que semejante Constitución no supone sólo un desconocimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de la O. N. U. sobre la forma de poner término a la situación colonial gibraltareña, sino también, y por cierto, un refuerzo de dicha situación colonial mediante la creación de un obstáculo artificial contra el cumplimiento de las varias resoluciones adoptadas en la materia por la Asamblea General. La nota española también indica que la nueva Constitución constituye una vulneración del artículo X del Tratado de Utrech de 1713, en la medida en que la Gran Bretaña pretende conceder a sus súbditos establecidos en la colonia una opción al control del destino del territorio que el Tratado reserva para España, consideraciones éstas que lógicamente inducen a nuestro Gobierno a concluir—y así lo hace observar en su nota—que la Constitución del 30 de mayo no es otra cosa que la creación de un instrumento político artificial al servicio exclusivo de los intereses privativos del Reino Unido en Gibraltar.

En estas circunstancias —señala nuestro Gobierno a U Thant—, es evidente la preocupación con la que España ve toda actividad que pueda contribuir a que esta nueva y más grave situación colonial se consolide y desarrolle, pues lleva en ella el germen de un foco de tensión «susceptible —aclara nuestro Gobierno— de las más serias complicaciones», siendo así que dicha preocupación inducirá a España a adoptar la conducta idónea para facilitar la labor de las Naciones Unidas, siempre por medios pacíficos, como hasta ahora lo ha venido haciendo.

También señala nuestro Gobierno en la nota remitida a U Thant que en las propuestas hechas al Reino Unido de 1 de diciembre de 1966 —propuestas que el secretario general ya conoce— España ofreció a toda la población de Gibraltar, incluidos los súbditos británicos, un Estatuto que hubiera sido garantizado por España y Gran Bretaña y registrado en las Naciones Unidas, y que hubiera protegido los intereses de dicha población bastante más ampliamente que la nueva Constitución promulgada por el Reino Unido lo hace. «La oferta española sigue en pie», asegura nuestro Gobierno en su mensaje a U Thant.

En el documento que acompaña a la protesta española, nuestro Gobierno analiza la nueva Constitución británica para Gibraltar, señalando que, amén del hecho de que no respeta las obligaciones internacionales de la Gran Bretaña, ni las que se derivan del Tratado de Utrech —único título jurídico que apoya la presencia inglesa en Gibraltar—, la referida Constitución adolece también de los siguientes defectos: desacata la autoridad de la O. N. U., ignora las obligaciones contraídas por el Reino Unido en tanto como miembro de la Organización internacional, por cuanto que las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre el problema exigen: a) El término de la situación colonial de Gibraltar en la fecha límite del 1 de octubre de 1969; b) El respeto de la unidad nacional y de la integridad territorial de España; c) La negociación con España y la consulta con nuestro Gobierno con el fin de poner término a la situación colonial de Gibraltar; d) La salvaguardia de los intereses de la población de Gibraltar al término de la situación colonial mediante fórmula negociada entre Madrid y Londres.

Nuestro Gobierno demuestra que la Constitución supone una conducta contraria a los requerimientos de la Asamblea General al señalar que perpetúa el Estatuto colonial de Gibraltar, intenta abrir la posibilidad hacia el establecimiento en territorio español de una entidad política distinta de España, constituye un acto unilateral contrario al deseo expresado por la O. N. U. de que la solución se encuentra en negociaciones con España, discrimina contra muchos habitantes del Peñón y viola, por fin, las obligaciones derivadas del Tratado de Utrech al no tener en cuenta la cláusula de retrocesión contenida en el artículo X.

De hecho —concluye el análisis—, la Constitución ahora promulgada por el Reino Unido reafirma que todo el ordenamiento jurídico y vigente en Gibraltar debe seguir subordinado al orden jurídico constitucional británico de forma típicamente colonial, ya que los poderes de las autoridades británicas en Gibraltar seguirán siendo prácticamente ilimitados mientras que el Parlamento británico, en Londres, continuará siendo competente para decidir sobre el futuro de Gibraltar como territorio británico.

16 junio.—EL GOBIERNO ESPAÑOL DESMIENTE UNAS INFORMACIONES «MALICIOSAS Y FALSAS» PROCEDENTES DE WASHINGTON.— El Gobierno español calificó de «maliciosa» y «falsa» una información de Washington, según la cual fuerzas norteamericanas habían participado en unas maniobras conjuntas en España «cuyo supuesto era aplastar una revolución interna contra el Régimen español».

El Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, declaró que el «supuesto táctico de las operaciones suponía exactamente todo lo contrario».

«No puede haber duda, a la vista de los hechos y de los documentos que los propios militares norteamericanos distribuyeron entonces a la Prensa, que la información citada es falsa y maliciosa», añadió el Ministro de Información.

El señor Fraga Iribarne se refería a una crónica de la periodista de «Newsday», Flora Lewis, según la cual, investigadores del Subcomité de Relaciones Exteriores del Senado habían «descubierto» que en las maniobras «Pathinder Express», realizadas por las Fuerzas norteamericanas y españolas en diciembre de 1968, el supuesto táctico que se pensaba cubrir era una insurrección interna contra el Gobierno de España.

«Tengo a la vista el documento impreso y distribuido a la Prensa nacional y extranjera que asistió al supuesto táctico «Pathinder», y firmado por el comandante de la operación, mayor general Patrick F. Casidy, del Ejército de los Estados Unidos», manifestó el Ministro español de Información.

En el documento se puede leer: «Para planear y llevar a cabo el ejercicio «Pathinder Express» se creó una situación táctica y estratégica en la cual la nación imaginaria de Iberia es invadida por la República Agresora (RA); el Gobierno de Iberia pidió apoyo militar de Iberia occidental en caso de ataque. Iberia occidental acordó disponer de una limitada fuerza militar para la defensa de Iberia en caso de agresión; a pesar de estas consideraciones la República Agresora invadió Iberia el 31 de marzo de 1967.»

«Como se puede ver fácilmente —recalcó el señor Fraga Iribarne—, todo el supuesto táctico estaba montado sobre la base de una invasión exterior y no de una insurrección interna. El Gobierno y el pueblo de España no consentirían nunca la utilización de una fuerza foránea en un asunto interno de nuestro país.»

El artículo de referencia insinúa también que las Fuerzas norteamericanas intervinieron, asimismo, con los mismos hipotéticos fines en unas maniobras menores que los Ejércitos de los dos países celebraron posteriormente, y que se les denominó con el nombre de «Sarrío».

Fuentes oficiales españolas han informado que en el ejercicio combinado «Sarrío» se daba por supuesto que «tras una prolongada situación de tensión entre los países azul y rojo, este último había lanzado un ataque por sorpresa, como consecuencia del cual ha conseguido avanzar hasta el sistema central de la Península, donde ha sido momentáneamente detenido. Las medidas represivas impuestas por el país rojo sobre el territorio ocupado y la hostilidad de los habitantes hacia las fuerzas rojas han dado lugar a movimientos de resistencia dispersos y no combinados, efectuando acciones de sabotaje, dificultados por la falta de equipo y la ausencia de coordinación».

El señor Fraga Iribarne comentó: «Es decir —según tal supuesto tácti-

co—, en la zona ocupada existen elementos españoles que actúan contra el invasor, y a los que se trata de apoyar. Es, pues, exactamente lo contrario de lo que esas informaciones de Washington, que citan como fuente al Subcomité de Relaciones Exteriores del Senado, pretenden.»

«La única conclusión a que se puede llegar a la vista de estas informaciones y declaraciones formuladas en el curso de las últimas semanas —finalizó el Ministro de Información— es que determinados grupos en los Estados Unidos parecen decididos a deteriorar por todos los medios las relaciones entre los pueblos español y norteamericano.»

Las citadas fuentes oficiales añaden que el ejercicio formaba parte de las maniobras previstas por el alto mando de las fuerzas militares norteamericanas en Alemania, dentro del plan de instrucción de las mismas para 1968. Fue el alto mando de los Estados Unidos quien se dirigió al Gobierno español solicitando el oportuno permiso para celebrar el ejercicio en España, al haber encontrado dificultades para su realización en otros países, quizá preocupado por la reacción que pudiera provocar detrás del «telón de acero».

17 junio.—DECLARACIONES DEL JEFE DE LA MISION MILITAR CONJUNTA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ESPAÑA.—Las siguientes manifestaciones han sido dadas a conocer por el contralmirante James Cobb, jefe de la Misión militar conjunta de los Estados Unidos en España:

«Con relación a recientes informaciones de Prensa, deseamos aclarar que todos los años el mando europeo de los Estados Unidos y los mandos que lo componen del Ejército, la Marina y las Fuerzas Aéreas han realizado cierto número de ejercicios de entrenamiento de las fuerzas destinadas en Europa. España ofrece varias ventajas, incluyendo un clima y terreno favorables para ejercicios de entrenamiento militar.

Por ello, las fuerzas de los Estados Unidos han pedido y conseguido en el pasado permiso del Gobierno de España para llevar a cabo estos entrenamientos en este país. En relación con estas solicitudes, las fuerzas de los Estados Unidos empleadas normalmente indican que acogerían bien la participación de fuerzas militares españolas adecuadas. Estos pasos fueron dados durante los ejercicios «Pathfinder Express uno y dos» y «El Sarrio», y se darían en caso de cualesquiera peticiones de las fuerzas de los Estados Unidos de utilizar el territorio español para operaciones corrientes de entrenamiento de las fuerzas militares de los Estados Unidos con base en Europa.»

La declaración de este alto jefe militar estadounidense ha venido, así, a ratificar las afirmaciones del Ministro de Información y Turismo, desmintiendo a cierta Prensa norteamericana, que insinuaba que las maniobras «Pathfinder Express» y otros ejercicios militares norteamericanos se basaban en supuestos de política interior española.

El vicealmirante Cobb ha dejado claramente establecido en su declaración que las fuerzas armadas norteamericanas pidieron autorización al Gobierno español para realizar en territorio español ejercicios militares que formaban parte de la rutina anual de entrenamiento militar estadounidense. Las fuerzas armadas españolas accedieron a la invitación de las norteamericanas a participar en estos ejercicios, que en ningún caso formaban parte del entrenamiento militar programado por las autoridades españolas.

Resulta obvio de estas declaraciones del vicealmirante Cobb, que los supuestos teóricos y estratégicos de estos ejercicios venían determinados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos del modo más conveniente para el entrenamiento de tropas americanas, sin planteamientos propios de situaciones presumibles para fuerzas españolas.

Las manifestaciones del alto mando militar norteamericano no hacen así sino corroborar la amplia información publicada en la Prensa española y extranjera en su día, cuando tuvo pleno acceso directo a los ejercicios militares

«Pathfinder Express». Dicha Prensa recibió incluso del mando americano amplia documentación explicativa del supuesto táctico y estratégico, en la que se exponían, con meridiana claridad y sin lugar a dudas, que el ejercicio militar partía de la base de una agresión exterior a un país imaginario y en ningún caso se planteaba un problema de luchas intensas en un mismo país.

17 junio.—CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR.—Ha tenido lugar, en el Palacio de Santa Cruz, el canje de instrumentos de ratificación del Convenio de Cooperación social entre el Estado español y la República del Ecuador, de 16 de enero de 1957.

Firmaron por parte española, el Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y por parte ecuatoriana, el encargado de Negocios de la República del Ecuador en Madrid, don Ramiro Silva del Pozo. A la ceremonia asistieron el Ministro de Trabajo, don Jesús Romeo Gorria, y altos funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Trabajo.

Con el citado canje entra en vigor un convenio que establece el principio de igualdad laboral de los trabajadores españoles y ecuatorianos y su equiparación de derechos. Asimismo, siempre en la línea de los convenios de cooperación social suscritos con las Repúblicas iberoamericanas, consagra también normas para la cooperación técnica en el campo de la protección social, la asistencia para el desenvolvimiento de instituciones, planificación de programas y preparación de personal. Finalmente, en el marco de dicho convenio se llevarán a cabo tareas de formación profesional, concesión de becas por parte española y aportación de personal técnico y maquinaria.

18 junio.—LLEGA A NUEVA YORK EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.—De paso para Washington ha llegado a Nueva York el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella. Acudieron a darle la bienvenida en el aeropuerto el embajador de España ante la O. N. U., don Jaime de Piniés, y el cónsul adjunto, don Antonio Serrano de Haro. El ministro español y sus acompañantes se trasladaron al aeropuerto de La Guardia para tomar el avión que les condujo a la capital federal, donde el señor Castiella se entrevistará con el secretario de Estado, Mr. Rogers.

19 junio.—ENTREVISTAS DE CASTIELLA.—El ministro de Asuntos Exteriores se ha entrevistado con el subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Alexis Johnson, y el secretario adjunto de Estado para Asuntos Europeos, Martín Hillebrandt, sobre las negociaciones en curso para la renovación de los acuerdos militares entre los dos países.

20 junio.—COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-NORTEAMERICANO.—Al término de las conversaciones celebradas entre el ministro español de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y el secretario norteamericano de Estado, William Rogers, en torno a los acuerdos sobre las bases en España, el Departamento de Estado norteamericano y el Ministerio de Asuntos Exteriores han hecho público el siguiente comunicado conjunto:

«El ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Castiella, y el secretario de Estado de los Estados Unidos, mister Rogers, han intercambiado notas diplomáticas por las que se prorroga el convenio defensivo de 26 de septiembre de 1953 hasta el 26 de septiembre de 1970. Según los términos de la prórroga, los dos Gobiernos utilizarán este periodo para determinar la nueva relación de cooperación entre los dos países que sustituirá al presente convenio. El secretario de Estado, mister Rogers, ha invitado al ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Castiella, a entrevistarse con él de nuevo en Washington el 15 de julio para proseguir la negociación que se ha abierto hoy.

En relación con esta prórroga el Gobierno de los Estados Unidos, con auto-

rización del Congreso, concederá a España ayuda militar y facilidades de crédito para la compra de equipo y material militar.

Al terminar la firma de los documentos por los que se prolonga la vigencia de los acuerdos hispano-norteamericanos de 1953, el secretario de Estado, señor Rogers, entregó al ministro español de Asuntos Exteriores, señor Castiella, una carta personal del presidente Nixon para Su Excelencia el Jefe del Estado español.

El Departamento de Estado norteamericano publicó dos cartas entregadas por el secretario de Estado, William Rogers, al ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, relativas a la ayuda que se concede por la extensión de los acuerdos.

«En conexión con la extensión por un período de dos años de los acuerdos de defensa de 28 de septiembre de 1953, entre nuestros dos Gobiernos, el Gobierno de los Estados Unidos confirma que sujeto a la legislación autorizada y a la provisión de fondos necesarios para el Congreso, el Gobierno de los Estados Unidos continuará proveyendo en un nivel apropiado durante el período de esta extensión, asistencia militar para contribuir a la modernización de las Fuerzas Armadas españolas y de la industria de defensa.» Atentamente, William Rogers.

En la segunda carta, el secretario de Estado norteamericano afirma lo siguiente:

«Querido ministro: He sido informado por el presidente del Export Import Banco de los Estados Unidos (Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos) que si el Gobierno español así lo desea, pondría 35 millones de dólares en nuevos créditos y garantías a su disposición para la compra en los Estados Unidos por el Gobierno español de equipo militar razonablemente espaciado por el período de extensión de dos años de los acuerdos de defensa.

Además, el Banco miraría con favor aquellas peticiones recibidas del Gobierno español a través de los cauces normales para créditos o garantías para financiar la adquisición de bienes y servicios de los Estados Unidos.

Cualesquiera créditos o garantías estarían sujetos, por supuesto, a los términos normales y condiciones del Banco, que se harán efectivas en el momento de su aprobación. Sinceramente suyo, William Rogers.»

DECLARACIONES DE CASTIELLA EN WASHINGTON.—Declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, después de su entrevista con el secretario de Estado norteamericano, míster William Rogers:

«Los Gobiernos de España y de los Estados Unidos han tomado la decisión de prolongar por quince meses más, a partir de hoy, el acuerdo defensivo firmado en 1953, a fin de poder estudiar y negociar durante ese período un sistema enteramente nuevo de cooperación entre ambos países.

Una consideración realista de las circunstancias generales de nuestro tiempo ha hecho ver claramente a los dos Gobiernos las profundas transformaciones políticas, militares, económicas y de todo género que ha experimentado el mundo a lo largo de los dieciséis años transcurridos desde la firma del mencionado convenio. El decidido propósito de consolidar y acrecentar la amistad hispano-norteamericana aconsejan revisar urgente y radicalmente el instrumento principal de esa amistad, convirtiéndolo en un medio que hoy sea más adecuado al servicio de los fines para los que fue creado.

Al hacerlo, España, por su parte, no olvida que los acuerdos de 1953 contribuyeron en buena medida a garantizar su seguridad militar, a vigorizar sus fuerzas armadas, a impulsar su desarrollo económico y a romper el aislamiento diplomático decretado contra ella por las Naciones Unidas en 1946. Tampoco deberá caber duda de que el beneficio que obtuvieron los Estados Unidos a través de aquellos convenios—que con tanto afán y gallardía gestionaron—

fue de evidente importancia para su seguridad y la del mundo libre que en la potencia norteamericana confiaba.

Dentro del cuadro general de las grandes mutaciones del mundo actual —entre las que la pérdida del monopolio americano de la fuerza atómica es una de las principales—, los dos países han atravesado procesos de transformación que cualquier político realista tendría forzosamente que reconocer.

De un lado, en los Estados Unidos, enfrentados durante los últimos años con una serie de graves crisis internacionales que han culminado en la sangrienta y costosa guerra del Vietnam, la opinión pública ha entrado en un trance de autorreflexión sobre los compromisos exteriores de su Gobierno y sobre la necesidad urgente de limitar esas obligaciones internacionales, esas intervenciones allende las fronteras, esos procesos de desgaste de energías y, en suma, ese vasto despliegue exterior que acaso esté impidiendo al país concentrarse sobre problemas interiores también graves y acuciantes. En su virtud, parece inminente un relativo retraimiento militar norteamericano, del que es anuncio claro el propósito del presidente Nixon de acabar en breve con el conflicto del Vietnam. De este fenómeno se desprende la disposición americana a no contraer nuevos compromisos de ayuda militar exterior.

Por su parte, España ha crecido desde 1953. No es ya un territorio sólo interesante por su emplazamiento estratégico, ni una economía en precario, ni un país aislado. En lo económico, y gracias fundamentalmente a su propio esfuerzo, España ha despegado con brío en el vuelo de su desarrollo. Internacionalmente, el abanico de nuestras relaciones es amplísimo, y nos proponemos abrirlo más aún. De estar condenados por las Naciones Unidas hemos pasado a ser miembros de su Consejo de Seguridad. Al lado de estos factores positivos, los peligros helicos exteriores han aumentado, principalmente desde que el Mediterráneo se ha transformado en un lugar de confrontación militar de las grandes potencias. Las bases establecidas en 1953, con todo su valor, constituyen hoy día más un riesgo que una protección.

En tales circunstancias, España no puede seguir siendo un simple elemento pasivo que ofrece nada más que un territorio, sino un colaborador activo y en pie de absoluta igualdad. La opinión pública española también ha percibido con sensibilidad el proceso de transformación que le ha tocado vivir al país, y se ha pronunciado inequívocamente, sin distinción de ideologías políticas, en contra de una pura y simple prórroga, sin más variación. De los acuerdos militares, los españoles tienen, además, la conciencia de un fenómeno universal indiscutible: la era de las bases militares en el extranjero está terminada. Los países soportan cada vez menos esta clase de establecimientos, y reclaman a cambio sistemas más racionales de cooperación.

Los Gobiernos de los Estados Unidos y de España han comprendido estas ineludibles realidades políticas. En consecuencia, y ya antes de proceder a la firma de hoy, se habían explorado por nuestra parte las posibilidades de una cooperación entre los dos países.

Al término de los quince meses señalados—plazo que se ha considerado imprescindible para transformar el anterior sistema—, las bases militares de utilización conjunta que sigan en estado de plena actividad pasarán a ser unas bases exclusivamente españolas. Lo que ahora se va a negociar—dentro del amplio campo de colaboración previsto—será una serie de facilidades a los Estados Unidos, en condiciones específicamente pactadas y según las contingencias que se prevean.

Todo ello nos obligará a huir de comodidades rutinarias y a hacer un esfuerzo de imaginación procediendo a una renovación mental y material que nos ponga en línea con los problemas de nuestro tiempo. Por ejemplo, personalmente estimo que todos tenemos que apoyar la modernización de nuestras fuerzas armadas, poniendo a contribución, además de las colaboraciones que se pacten con otros países, nuestra propia técnica, nuestro propio potencial indus-

trial, a fin de dotar perfectamente a unos ejércitos que durante treinta años han garantizado nuestra paz e independencia y las seguirán garantizando en el futuro.

Pero me importa subrayar que las modificaciones que se refieren al sistema de las bases militares constituyen sólo una parte de la cooperación que vamos a dejar establecida en estos quince meses de plazo para su transformación. Si la prolongación por este periodo tiene un sentido hacia el futuro es precisamente porque no se limitará a la renovación de un sistema militar, sino porque, aun asegurando la colaboración en este aspecto para el porvenir—y de ello afortunadamente tenemos importantes y tangibles pruebas—, dejará sentados los fundamentos de una cooperación más amplia que abarcará diversos sectores, como los económicos, los científicos, los técnicos y los culturales. Un país con una tecnología avanzada, con una industria en constante renovación, con un sistema de educación progresivo, con una investigación científica dotada de medios abundantes, será siempre un soporte mucho más sólido de una amistad, de una alianza, de un sistema de seguridad colectiva y de una cooperación eficaz. De poco sirven unas bases, un armamento y hasta un dinero si no se ha procedido previamente al desarrollo integral que permita el dominio y manejo de esos medios y el mantenimiento de un nivel de igualdad esencial en el diálogo entre las naciones.

Yo, que he procurado con afán, a lo largo de nuestras negociaciones, defender los intereses de España y las posibilidades de una cooperación realmente abierta a las necesidades de nuestro tiempo y a las exigencias del futuro, voy a regresar ahora con la convicción de que los Estados Unidos, en la persona de su presidente—cuya figura va dando cada día nuevas pruebas de su considerable talla política—, han comprendido bien estos propósitos, y coincidiendo con la línea de los pensamientos que acabo de exponer han reafirmado inequívocamente su voluntad de una colaboración cada vez más sólida con nuestro país.

Esta es, a mi juicio, la sustancia de la decisión que acaban de tomar nuestros dos Gobiernos. Los contactos y las conversaciones diversas, pero predominantemente técnicas, que hemos tenido hasta llegar a ella no han sido inútiles, nos han permitido enfrentarnos con unas realidades políticas que no podíamos eludir y someterlas a una superior consideración, también política. Durante ese largo camino hemos madurado en este orden de ideas. Si la diplomacia es, como diría Burke, un «art of transaction» y nunca pueden realizarse ciertos esquemas demasiado ideales, debiendo ceder de un lado y de otro para llegar a un lugar común de intereses y entendimiento. Creo que en estas negociaciones diplomáticas que España y los Estados Unidos han mantenido y van a proseguir, con renovado empuje, los dos países, atentos a las realidades del momento han intentado practicar ese arte con la mejor voluntad de entenderse y de hacer una contribución eficaz a su amistad y a la paz del mundo.»

24 junio.—EL JEFE DEL ESTADO RECIBE AL MINISTRO DE COMERCIO DE LA ARGENTINA.—En el Palacio de El Pardo, el Jefe del Estado ha recibido en audiencia especial al doctor Elvio Beldin Lli, ministro de Comercio de la República Argentina, a quien acompañaba el ministro de Comercio español, señor García Moncoé.

25 junio.—EL FERRY ALGECIRAS-GIBRALTAR, SUSPENDIDO.—El embajador de Gran Bretaña, sir Alan Williams, ha presentado en el Ministerio de Asuntos Exteriores una nota en la que, previendo las dificultades que podían surgir en el servicio del «ferry» actualmente existente entre Gibraltar y Algeciras, pedía al Gobierno español su autorización, en principio, para instalar un transbordador británico que hiciese análogo servicio.

En la respuesta entregada en la Embajada británica, el ministro de Asuntos

Exteriores, señor Castiella, dice que «los recientes actos del Gobierno de Su Majestad en relación con Gibraltar han obligado al Gobierno español, en legítima defensa de sus intereses, a reconsiderar las circunstancias en que hasta ahora se venían desarrollando las comunicaciones de toda índole con Gibraltar».

Por estas razones «el Gobierno español ha decidido suspender, a partir del 27 de junio de 1969, los servicios regulares marítimos entre el puerto de Algeciras-La Línea y el puerto de Gibraltar».

La nota termina señalando que «cualquier tema relacionado con las comunicaciones de Gibraltar puede ser planteado por el Gobierno de Su Majestad en el curso de las negociaciones que nuestros dos países deben llevar a cabo, según los requerimientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas».

PRORROGA DEL ACUERDO HISPANO-NORTEAMERICANO SOBRE ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE SATELITES.—Ha tenido lugar en el palacio de Santa Cruz el canje de notas entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos de América, mediante las cuales se prorroga la vigencia del acuerdo de 29 de enero de 1964, por el que se concertó la construcción y funcionamiento de una estación de seguimiento de vehículos espaciales en Robledo de Chavela. Efectuó el canje por parte española el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y por parte norteamericana mister Robert C. Hill, embajador de los Estados Unidos en Madrid.

Asistieron al acto los generales don Luis Azcárraga Pérez-Caballero, presidente de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, y don Salvador Pérez Marín, director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, así como altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El convenio que ahora se prorroga permitió la creación de la importante estación de Robledo de Chavela, que desde su iniciación viene siendo atendida conjuntamente por técnicos españoles y norteamericanos, y que ha prestado servicios fundamentales en las recientes empresas espaciales de los Estados Unidos. Está prevista la construcción en fecha próxima de una antena de 64 metros de diámetro, que constituirá uno de los mayores avances técnicos en dicha especialidad, a la cual tendrán acceso los profesionales españoles merced a la estrecha cooperación existente entre la N. A. S. A. y las autoridades competentes españolas.

27 junio.—ENTREVISTA DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LONDRES CON EL SECRETARIO DEL FOREIGN OFFICE BRITANICO.—El embajador de España, marqués de Santa Cruz, acudió al Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, convocado por el secretario del Departamento, Michael Stewart, con motivo de la suspensión de los servicios del transbordador entre Algeciras y Gibraltar.

En el curso de la entrevista, que duró casi media hora, el secretario de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth entregó una nota al embajador de España, en la que se recuerda la nota entregada por el Gobierno español el pasado día 25 al embajador del Gobierno de Su Majestad en Madrid, anunciando la suspensión de los servicios marítimos entre España y Gibraltar a partir del día 27.

En la nota entregada por Stewart al marqués de Santa Cruz están contenidos los mismos argumentos, expresados por el secretario del Exterior británico en los Comunes.

En ella se dice que son arbitrarias las últimas medidas del Gobierno español y que tendrán como efecto la intensificación de los esfuerzos del Gobierno de Su Majestad en apoyo de los gibraltareños.

«Las tácticas del Gobierno español son mezquinas y tendenciosos los argumentos utilizados para apoyar su política», reafirma la nota. A continuación trata de minimizar el incidente de los obreros españoles que esta semana acudieron a Gibraltar para cobrar sus atrasos y no les fue permitido desembarcar.

«En relación con el incidente alegado por el Gobierno español en la nota del 25 de junio, el Gobierno español debe darse perfectamente cuenta de que los obreros españoles no fueron molestados en Gibraltar el citado día 25 de junio», se dice en la mencionada nota, según la cual estos obreros podrían haber vuelto otro día para cobrar sus atrasos.

En su último párrafo el documento del Gobierno británico dice que «esta disputa no sirve a los intereses de nadie. Sus efectos no son sentidos tanto por los Gobiernos, como por los hombres y mujeres ordinarios entre los trabajadores españoles y los habitantes de Gibraltar. El único camino para una solución de este problema esencialmente humano pasa por la conciliación, no por los hostigamientos».

Una vez hechas sus observaciones el secretario del Departamento del Exterior, el embajador de España dijo que prefería abstenerse de comentar las palabras altisonantes y los insultos proferidos ayer en los Comunes contra España y contenidos también en la nota que acababa de serle entregada.

El marqués de Santa Cruz prosiguió: «Cuando ayer fui informado de lo que usted había manifestado en la Cámara de los Comunes, hablé con mi ministro de Asuntos Exteriores, quien me dio la orden de contestar que España está siempre dispuesta a negociar sobre cualquier tema relacionado con Gibraltar, dentro del contexto de las negociaciones que nuestros dos países deben mantener en cumplimiento de lo prescrito en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo que antecede fue expuesto con toda claridad en la respuesta dada por el señor Castiella a sir Alan Williams».

Más adelante, el embajador dijo: «El ministro de Asuntos Exteriores español afirmó también que las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno británico han obligado al de España, en defensa de sus legítimos intereses, a reconsiderar las circunstancias que afectan a las comunicaciones con Gibraltar».

El punto de vista del Gobierno español sobre quién ha violado en el pasado y está violando en la actualidad el Tratado de Utrecht sobre lo que es o no obligatorio, de acuerdo con la carta de las Naciones Unidas, le es a usted conocido, así como al Foreign Office. En consecuencia, no abusaré de su amabilidad en escucharme, repitiendo lo que ya ha sido dicho en Nueva York, en Madrid y en Londres por mí mismo en varias ocasiones. No obstante, quisiera aprovechar la oportunidad para reiterar que estoy siempre a su disposición y a la del Foreign Office para discutir el problema de Gibraltar con un espíritu más constructivo que el que supone repetir puntos de vista de sobra conocidos. Estoy, sin embargo, convencido de que cuando desaparezca el ambiente de obstinación que se ha creado alrededor de este problema, se impondrá el sentido común y se llegará a una solución satisfactoria para todos los interesados.»

Después de un breve diálogo entre el ministro y el embajador éste prosiguió:

«Anticipo que usted dirá que la obstinación proviene del Gobierno español. Yo le aseguro que en Madrid piensan completamente lo contrario».

El secretario de Estado para Negocios Extranjeros ha hecho referencia al hostigamiento de que España hace objeto a la población de Gibraltar, lo que no hace sino aumentar la repulsa que ésta siente hacia el Gobierno español y su resistencia a que se les quiera forzar a ser españoles, he replicado que esa idea se propaga con mala intención en este país y que, como secretario de Estado, bien sabe no es exacta, pues en las generosas propuestas que se hicieron el 18 de mayo de 1968 quedó bien establecido que la población de Gibraltar no sólo podía conservar su nacionalidad, sino recibir unos privilegios que ninguna otra minoría europea posee, todo ello garantizado por las Naciones Unidas.

El marqués de Santa Cruz concluyó: «En cuanto a la antipatía sentida por los gibraltareños hacia España, a la que el secretario de Estado había hecho referencia, era una justificación más para la retirada de la mano de obra, ya que así convenía a la dignidad de ambas partes. A la dignidad de

España, porque de esa manera no tendría que soportar el que 5.000 de sus ciudadanos fueran todos los días a Gibraltar a recibir insultos y ver las paredes pintadas con frases ofensivas para su Patria; la dignidad de Gibraltar, porque ya no tendría que aguantar la humillación de que su economía no pudiera funcionar sin la ayuda de ciudadanos de un país que, como el secretario de Estado acaba de decir, tanto odian».

28 junio.—HASSAN II, EN MADRID.—En viaje que ha sido calificado de estricto carácter privado, llegó a Madrid el rey Hassán II de Marruecos. El Soberano marroquí realizó el viaje en un avión especial de las líneas aéreas marroquíes.

Al descender del avión, el Soberano marroquí fue saludado, en nombre del Jefe del Estado español, por el teniente general don Juan Castañón Mena, jefe de la Casa Militar de Su Excelencia. También cumplieron al rey Hassán el primer introductor de embajadores del Ministerio español de Asuntos Exteriores, don Antonio de Villaciers; embajador de Marruecos en Madrid, señor Abdallah Chorfi, y otras personalidades.

Hassán II, después de saludar a las personalidades arriba citadas, se dirigió a la sala de honor del aeropuerto, donde fue cumplimentado por el personal de la representación diplomática de su país en Madrid.

30 junio.—IFNI HA SIDO TRANSFERIDO A MARRUECOS.—Ante el gobernador español, general José Miguel Vega Rodríguez, y el ministro del Interior de Marruecos, general Ufki, la bandera rojigualda ha sido arriada, a los treinta y cinco años de la ocupación del territorio por las fuerzas del coronel Capaz, y se ha izado la verde y roja de Marruecos.

El general Ufki, que llegó al aeropuerto de Sidi Ifni a las once y media de la mañana, fue recibido por el general Vega y restantes autoridades, y seguidamente se dirigió a la plaza de España. La plaza se encontraba llena de ifneños venidos desde distintos puntos del territorio y habitantes de la capital. Los generales Ufki y Vega revistaron las fuerzas españolas y marroquíes que rindieron honores. Por parte española, una compañía formada por dos secciones de la 13 Bandera de la Legión y una del grupo de Policía de Ifni. Por parte marroquí, una compañía de fusileros y fusileros de Gendarmería.

Seguidamente, los generales Ufki y Vega se dirigieron al salón de Juntas del Ayuntamiento, donde firmaron, en nombre de sus respectivos Gobiernos, el acta correspondiente, fin del Tratado de Retrocesión.

A continuación, ambos generales y las autoridades y mandos que les acompañaban, se dirigieron al balcón del Ayuntamiento, donde correspondieron a los aplausos y vítores de la población. Tras arriarse la bandera española e izarse la marroquí, el general Vega pronunció las siguientes palabras:

«Es para mí un gran honor representar al Gobierno español ante vuestro país en la ceremonia de retrocesión de Ifni al Reino de Marruecos.

Hemos dejado aquí, mi general, lo mejor de España. Nuestro afán, nuestra preocupación, ha sido siempre la de respetar las creencias, usos y costumbres del pueblo de Ifni y de contribuir en la medida de nuestras fuerzas al desenvolvimiento cultural y económico de su población.

Quisiera dejar constancia de la cordial bienvenida que la Administración, las Fuerzas Armadas y la población han dispensado a la Administración marroquí y rogar a vuestro país que ofrezca a Su Majestad el Rey Hassán II la seguridad de que encontrará entre los baamaraníes sus más fieles y leales súbditos.

A vosotros, ifneños, quiero deciros que os tendré siempre presente en mi corazón y que si he conseguido, durante mi permanencia al frente de este territorio, ganarme vuestro respeto y amistad, me consideraré sobradamente recompensado por mis desvelos y afanes.

Permitidme, excelentísimo señor, que sea yo el primero que, haciéndome eco

de los tradicionales lazos de amistad que unen a nuestros pueblos, grite en nuestro honor: ¡Viva Marruecos!

Por su parte, el general Ufkir pronunció en árabe un discurso con la siguiente traducción:

«Señor Gobernador General:

Estoy dichoso por presidir con usted la ceremonia de la retrocesión de Ifni al Reino de Marruecos. Esta retrocesión marca, una vez más, la voluntad de nuestros dos Jefes de Estado, Su Excelencia el General Franco y Su Majestad Hassan II, de reforzar los lazos de amistad que unen desde hace tiempo al pueblo marroquí y al español. Quisiera aprovechar la ocasión que así se me ofrece para exaltar este espíritu de comprensión y de respeto mutuo entre nuestros dos países; quisiera igualmente agradecer a las autoridades españolas de Ifni toda la colaboración que han demostrado a la Comisión marroquí, encargada por el Gobierno de Su Majestad el Rey de la puesta a punto administrativa de la integración de Ifni.

En nombre de Su Majestad el Rey Hassan II expreso a las poblaciones de Sidi Ifni y de Ait Ba Amaran toda la solicitud de nuestro Soberano y su firme deseo de hacer de esta región una zona de paz y prosperidad.»

Las fuerzas marroquíes y españolas desfilaron ante las autoridades, y los actos finalizaron con un almuerzo ofrecido por el general Vega.

El general Vega, en el cambio de impresiones con los periodistas, nos ha dado cuenta de los problemas más importantes con que se ha enfrentado para llevar a buen término lo previsto en la retrocesión.

En primer lugar, la evacuación personal. Ifni llegó a contar con más de 17.000 habitantes, de los cuales unos 6.000 eran indígenas, miembros de las tribus baaraníes. El personal civil y sus familias ascendía a más de 5.000 personas, y las fuerzas militares eran de 750 oficiales y unos 8.000 soldados. Organizar la evacuación de este personal, contando solamente con plazas en línea regular de aviones hubiera sido imposible en un breve plazo de tiempo, por eso se fijó la fecha del 30 de junio; considerada como mínima para llevar a cabo la operación, y paulatinamente se fue reduciendo el personal militar, no cubriendo las vacantes producidas por el licenciamiento de los reemplazos, que tenían lugar cada cuatrimestre. En ocho meses, las fuerzas quedaron reducidas a una cuarta parte. Y el traslado del personal militar y civil se hizo de una forma metódica y ordenada, con aviones militares, y los transportes de asalto de nuestra Armada «Aragón» y «Castilla».

Otro problema importante era el curso escolar; en Ifni se impartían enseñanzas a 350 muchachos de ambos sexos en Enseñanza Media, y 650 en Enseñanza Primaria. Se solicitó al ministro de Educación y Ciencia la autorización para el acortamiento del curso, y gracias al sacrificio del profesorado, el 7 de abril se terminaron los exámenes, incluido el del Preuniversitario, y de esta forma los hijos del personal militar y civil no vieron interrumpidos sus estudios.

1 julio.—ENTREVISTA FRANCO-HASSAN II.—A las once y media de la mañana acudió al palacio de El Pardo Su Majestad el Rey de Marruecos Hassan II, acompañado del ministro de Asuntos Exteriores marroquí, jefe del Gabinete Real, embajador de Marruecos en España y otras personalidades de su séquito. Fue recibido y cumplimentado por los jefes de las Casas Militar y Civil de Su Excelencia y ayudantes de campo del Generalísimo.

El Jefe del Estado español recibió al Rey de Marruecos en el Salón Goya del palacio, acompañando al Monarca hasta el lugar donde se celebró la entrevista, en la que estuvieron presentes el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, jefe del Gabinete Real y embajador de Marruecos en Madrid, así como el ministro español de Asuntos Exteriores y el embajador de España en Rabat.

Entre el Caudillo y el Rey se intercambieron artísticos presentes.

Finalizada la entrevista, a primera hora de la tarde, Su Excelencia el Jefe del Estado ofreció un almuerzo al Rey Hassan II, en el que tomaron parte altas personalidades de ambos países.

4 julio.—ESPAÑA CONCEDE AMPLIAS FACILIDADES A LOS GIBRALTAREÑOS.—Al término de la reunión del Consejo de Ministros, el ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, al recibir a los informadores, dijo lo siguiente:

«Quiero señalar a la atención de los periodistas el muy importante decreto-ley aprobado hoy por el Gobierno, concediendo a los habitantes civiles de Gibraltar, cualquiera que sea su nacionalidad, una serie de facilidades en España.

Como es sabido, el Gobierno le ofreció el 18 de mayo de 1966 a, través de Gran Bretaña, un Estatuto que dejará a salvo sus intereses, como piden las Naciones Unidas. España les ofrecía el respeto a su nacionalidad británica, a sus puestos de trabajo, a sus instituciones locales, leyes propias, etc. Les ofrecía, además, la libre comunicación de toda índole con el resto de España. Les ofrecía, en fin, mucho más de lo que les ha dado la nueva Constitución promulgada por Londres el pasado 30 de mayo de 1969, pues nuestro país estima que si bien no pueden disponer del territorio, están perfectamente capacitados para regir sus propios asuntos sin tutela alguna.

El Gobierno británico no aceptó esta propuesta española ni se la explicó nunca con detalle a los gibraltareños. Prefirió desafiar las resoluciones de las Naciones Unidas y reforzar su presencia colonial con una serie de actos unilaterales lesivos para nuestra soberanía, que obligaron al Gobierno español a defenderse con medidas pacíficas y legales adecuadas.

De esta política británica, las únicas víctimas son los gibraltareños. El Gobierno español, con objeto de aliviar los perjuicios que les puede causar la situación creada por el Reino Unido, ha promulgado hoy el decreto-ley en que concede a aquellos habitantes civiles de la plaza que quieran trasladar su domicilio a territorio español, las siguientes facilidades:

a) Posibilidad de importar sus enseres personales y mobiliarios, incluidos vehículos, embarcaciones de recreo, etc., sin pagar derechos.

b) Posibilidad de trasladar a España sus negocios, industrias y comercios, también sin pago de derechos.

c) Posibilidad de incorporar y convalidar sus títulos académicos y sus estudios, pudiendo así continuar éstos o ejercer sus profesiones liberales en España.

d) Por último, el Gobierno concede también a los gibraltareños, como una facilidad más, nunca como una condición—y conviene que esto quede bien claro—la posibilidad de adquirir rápidamente la nacionalidad española, si así lo desean.

En resumen, no habiendo podido garantizar conjuntamente con Gran Bretaña y las Naciones Unidas el Estatuto futuro del Peñón que el Gobierno de Londres no quiso discutir con nuestro país, el Gobierno español abre los brazos a los gibraltareños en su propia casa, cosa que no hace Inglaterra, culpable de que el problema de Gibraltar no haya sido aún solucionado, y de no ofrecer al mismo tiempo a los habitantes de la plaza más futuro que el de un aislamiento económico y social.»

El señor Fraga mostró a los periodistas los primeros ejemplares de la emisión de sellos sobre Gibraltar, que aún no han entrado en circulación. Su valor postal es de 1,50 y 2 pesetas, respectivamente, y ambos recogen motivos del Peñón.

13 julio.—EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, EN WASHINGTON.—Ha llegado a Washington el ministro de Asuntos Exteriores, señor

Castiella, para entrevistarse próximamente con el secretario de Estado norteamericano, Mr. Rogers.

14 julio.—ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO HISPANO-POLACO.—El embajador de España en París, Pedro Cortina Mauri, y el embajador de Polonia, señor Clechowski, procedieron a un cambio de notas formalizando la entrada en vigor del acuerdo sobre las representaciones consulares y comerciales de España y Polonia en Varsovia y Madrid, respectivamente.

Este acuerdo es el resultado de unas negociaciones llevadas a cabo en la capital francesa entre las Delegaciones de ambos países. La Delegación española, presidida por el embajador de España, señor Cortina, estaba compuesta por el señor García Lahiguera, director general de Asuntos Consulares, como vicepresidente, y por los señores Del Pino, subdirector general de Personal; Revenga, consejero de la Embajada de España en París, y Sassot, director de Europa oriental.

En virtud de este acuerdo, las representaciones así creadas ejercerán las funciones consulares reconocidas en la práctica internacional y tendrán a su cargo la ejecución de los acuerdos comerciales y de pagos y de cualquier otro acuerdo de colaboración económica, industrial y técnica existente o que se concluyan en el futuro.

También será de la competencia de dichas representaciones el promover y alentar los intercambios culturales, científicos y turísticos entre ambos países.

15 julio.—ENTREVISTA CASTIELLA-ROGERS.—El ministro español de Asuntos Exteriores y el secretario de Estado norteamericano se entrevistaron durante media hora, a la que siguió un almuerzo de trabajo con funcionarios de ambos países.

William Rogers invitó a Castiella en junio pasado a volver a Washington el 15 de julio para un contacto formal en el marco de las nuevas negociaciones, que abarcarán diversos campos económicos, culturales y científicos, además del militar.

La reunión comenzó a las 12,00 (hora local), en el Departamento de Estado, y fue seguida de un almuerzo de trabajo, en el que también estuvieron presentes el subsecretario para Asuntos Políticos, Alexis Johnson; el secretario adjunto de Estado para Asuntos Europeos, Martin Hildebrandt; el secretario adjunto de Defensa para Asuntos de Seguridad Internacional, Warren Neuter; el director general español para Asuntos de Estados Unidos, Aguirre de Cárcer; el embajador de España en Washington, Merry del Val, y otros funcionarios españoles y norteamericanos.

El ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, calificó de muy cordial su contacto con el secretario de Estado norteamericano, William Rogers, y de muy constructivo el cambio de impresiones mantenido sobre los futuros acuerdos de cooperación hispano-norteamericana que habrán de sustituir al convenio defensivo de 1963 que, como es sabido, quedará cancelado definitivamente el 26 de septiembre de 1970.

«En curso ya las negociaciones para establecer una nueva y más amplia cooperación entre Estados Unidos y España en los campos educativo y cultural, económico, científico y tecnológico, empiezan a estudiarse ahora las posibles «facilidades» de tipo militar que pudieran eventualmente otorgarse a los Estados Unidos después de septiembre de 1970», declaró el señor Castiella al término de su entrevista.

El ministro de Asuntos Exteriores agregó que después de los contactos mantenidos con su colega norteamericano, ha quedado muy claro que los acuerdos de 1953 terminarán definitivamente en 1970.

* * *

LLEGA A MADRID EL MINISTRO DE FINANZAS Y PETROLEO DE KUWAIT.—Procedente de Viena llegó a Barajas el ministro de Finanzas y del Petróleo de Kuwait, Abdul-Rahmen Salem Al-Atiki, quien, invitado por el ministro español de Industria, don Gregorio López Bravo, visitará oficialmente España durante varios días.

En el aeropuerto de Madrid-Barajas fue recibido por el señor López Bravo, subsecretario y directores generales del Departamento y otras personalidades.

El ministro de Kuwait será recibido hoy en audiencia por el Jefe del Estado, y posteriormente se entrevistará con los ministros de Industria, Comercio y Asuntos Exteriores.

Visitará Málaga, Torremolinos, Granada y Jaén.

* * *

EL MINISTRO DE HACIENDA, A NORTEAMERICA.—Salió para Washington el ministro de Hacienda, señor Espinosa San Martín, para firmar con el presidente del Banco Mundial, mister Robert S. MacNamara, el primer convenio de crédito con dicho Banco para el desarrollo de la ganadería en España. Asimismo, durante su estancia en Washington, el señor Espinosa mantendrá entrevistas con el citado presidente del Banco Mundial y con otros altos directivos del Banco, sobre la cooperación futura de dicha institución con España. También se entrevistará con el secretario del Tesoro de los Estados Unidos, mister David M. Kennedy, y con el presidente del Export Import Bank, mister Henry H. Kearns.

16 julio.—DOCUMENTO ESPAÑOL SOBRE GIBRALTAR. DISTRIBUIDO EN LA ASAMBLEA DE LA O. N. U.—El documento que el representante permanente de España ante las Naciones Unidas, don Jaime de Piniés, presentó al secretario general de dicho organismo internacional, U Thant, el día 16 de junio, fue distribuido como documento de la Asamblea General.

El representante español hacía constar en el documento entregado al secretario general que la Constitución de Gibraltar supone:

«1. No sólo un desconocimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la forma de poner término a la situación colonial gibraltareña, sino un refuerzo de esta última mediante la creación de un obstáculo artificial al cumplimiento de las citadas resoluciones.

2. Una vulneración del artículo 10 del Tratado de Utrecht de 1713; Tratado de índole colonial, anacrónico e impuesto a España, pero que, al fin y al cabo, constituye el título jurídico—mientras no sea cancelado—de la presencia británica en un trozo de suelo español.

3. La creación de un instrumento político artificial al servicio exclusivo de los intereses privativos del Reino Unido en Gibraltar.

En efecto, Gran Bretaña concede a sus súbditos establecidos en la colonia una opción al control del destino del territorio, cosa que no puede darles sin ir contra el respeto a la integridad territorial de España, reconocida por las resoluciones de la Asamblea General y salvaguardada por el Tratado de Utrecht.

En cambio, el Reino Unido no reconoce a sus súbditos establecidos en la colonia, ni mucho menos a los otros habitantes y trabajadores de la misma, algo que sí puede y debe reconocerles: el goce indiscriminado de los derechos humanos, políticos y laborales y su capacidad para regir sin tutela alguna sus propios asuntos domésticos.»

«Mi Gobierno quisiera señalar, además, que en sus propuestas al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de 13 de diciembre de 1966, que V. E. conoce, se ofrecía a toda la población de Gibraltar, incluso a los súbditos de Su Majestad, un estatuto que sería garantizado por España y la Gran Bretaña y registrado en las Naciones Unidas, el cual, según se ve ahora, hubiera

protegido sus intereses privativos más ampliamente que la nueva Constitución promulgada por el Reino Unido. La oferta española, que sigue en pie y sobre la que el Reino Unido no ha querido nunca negociar con mi país, se deriva de la justa decisión de la Asamblea General, que recomienda que los intereses de los gibraltareños sean salvaguardados conjuntamente por España y la Gran Bretaña. Es indudable que quedarán mejor salvaguardados en la forma señalada por las Naciones Unidas, que a través de medidas unilaterales británicas que no tienen otro objetivo que impedir la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y perpetuar la desmembración de la integridad territorial española.

En estas circunstancias el Gobierno español ve con preocupación toda actividad que pueda contribuir a que esta nueva y más grave situación colonial se consolide y desarrolle, ya que lleva en ella el germen de un foco de tensión susceptible de las más serias implicaciones.

A esa preocupación acomodará el Gobierno español su conducta, con la intención de procurar, siempre por medios pacíficos, como lo ha venido haciendo, facilitar la labor a las Naciones Unidas.»

Posteriormente la Misión española en las Naciones Unidas hizo circular entre las Delegaciones componentes de la Organización internacional y los medios de difusión acreditados en la O. N. U. el decreto-ley del Gobierno español de 4 de julio de 1969 sobre la concesión de facilidades a los civiles residentes en Gibraltar.

17 julio.—CREDITO A ESPAÑA DEL BANCO MUNDIAL.—El presidente del Banco Mundial dijo que en el futuro aumentaría sustancialmente el volumen de créditos del Banco con destino al desarrollo español.

Robert McNamara hizo una historia de los préstamos que en tres ocasiones ha concedido la institución a España en el curso de una ceremonia en la que se procedió a la firma de un crédito de veinticinco millones de dólares con destino a la ganadería española, con el ministro español de Hacienda, don José Espinosa San Martín.

El ministro español, en calidad de gobernador de España en el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Agencia Internacional de Fomento, ha firmado, con éste, tres préstamos entre el Banco y España.

El señor Espinosa San Martín recordó en unas palabras que los hasta ahora 188 millones de dólares en préstamos concedidos a España se concentraron en la infraestructura del país: carreteras, puertos y ferrocarriles. «Hoy, con este préstamo de 25 millones de dólares para la ganadería, se inicia la cooperación del Banco en un nuevo sector, el agrícola, que precisamente ha sido declarado prioritario en el II Plan de Desarrollo», añadió.

Asistieron a la firma, junto a los señores McNamara y Espinosa, el vicepresidente del Banco, Burke Knapp; el vicepresidente del Comité de Préstamos, Raymond Cope; el embajador de España en Washington, Merry del Val; el subdirector de Financiación Exterior, Benito, y el representante español en el Banco, Moro.

Después de la firma se celebró un almuerzo en el Banco Mundial, con asistencia de los altos directivos del organismo, y seguidamente McNamara y Espinosa se entrevistaron en el despacho del primero durante tres cuartos de hora.

Ambas personalidades estudiaron un posible plan de actuación sobre los futuros créditos del Banco a España en los próximos años.

El ministro de Hacienda dijo al presidente del Banco que, sin perjuicio de completar algunas operaciones pendientes en el sector de infraestructura, especialmente en ferrocarriles y puertos, el Gobierno español estimaba fundamental que el Banco se hiciera eco de los dos sectores prioritarios acordados en el II Plan de Desarrollo, agricultura y educación.

En agricultura, el señor Espinosa insistió en el apoyo del Banco para

ulteriores préstamos destinados a ganadería y a la extensión y educación agraria; en educación recabó la ayuda del Banco para el proyecto ya empezado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con la Unesco y funcionarios del propio Banco Mundial.

Robert Mc Namara acogió favorablemente las propuestas del ministro español, y dijo que, sin duda alguna, en el futuro aumentarían sustancialmente el volumen de los créditos a España.

El ministro español de Hacienda se entrevistó, antes de regresar a Madrid, con su colega norteamericano, el secretario del Tesoro David Kennedy.

22 julio.—SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE DON JUAN CARLOS DE BORBON, DESIGNADO SUCESOR DEL JEFE DEL ESTADO.—El texto de la ley aprobada en la sesión extraordinaria de las Cortes Españolas por la que se designa al Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón como sucesor del Jefe del Estado es el siguiente:

El VII de los Principios del Movimiento Nacional establece que la forma política del Estado español es, dentro de los Principios inmutables del Movimiento Nacional y de cuanto determinan la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y demás Leyes Fundamentales, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947, sancionada tras el clamoroso Referéndum de 17 de junio del mismo año y modificada en algunos de sus aspectos por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, aprobada por el ochenta y cinco y medio por ciento del Cuerpo electoral que representó el noventa y cinco coma ochenta y seis por ciento de los votantes en el Referéndum nacional de 14 de diciembre de 1966, establece en su artículo sexto un procedimiento directo e inmediato de proveer a la sucesión en la Jefatura del Estado, confiriendo al Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos la prerrogativa de proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente, con las condiciones exigidas por dicha Ley. Sólo en el caso en que se produjera inopinadamente el hecho sucesorio sin que el Jefe del Estado hubiera designado sucesor serían de aplicación, con carácter supletorio, las previsiones contenidas en el artículo octavo de la citada Ley de Sucesión.

Por todo ello estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, quien, tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de su acendrado patriotismo y de su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, y en el que concurren las demás condiciones establecidas en el artículo noveno de la Ley de Sucesión.

La designación de sucesor comporta su previa aceptación y, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de Sucesión y cincuenta de la Ley Orgánica del Estado, disponer lo concerniente a la fórmula y demás circunstancias del juramento que habrá de prestar ante las Cortes, precisándose asimismo el título que ha de ostentar, sus deberes y derechos.

Además, por tratarse de sucesor a título de Rey, se precisa declarar lo relativo a la instauración de la Corona a que hace referencia el artículo once de la Ley de Sucesión y dejar establecido el plazo dentro del cual deberá procederse, en su día, a dar cumplimiento al artículo séptimo de dicha Ley Fundamental.

Tales son los fines a que responde la presente Ley.

En su virtud, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y los artículos diecisiete de la Ley de 30 de enero de 1938 y séptimo de la Ley de 8 de agosto de 1939,

previo el dictamen del Consejo del Reino, propongo a las Cortes Españolas la aceptación de esta propuesta en los términos de los preceptos que, con rango de Ley, a continuación se expresan:

Artículo primero.—Al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, se instaurará la Corona en la persona del Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que la transmitirá, según el orden regular de sucesión establecido en el artículo once de la Ley Fundamental de 26 de julio de 1947, modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967.

Artículo segundo.—I. La aceptación del Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón se formulará en presencia del Presidente y demás miembros de la Mesa de las Cortes, y dará fe de ella el ministro de Justicia en su calidad de notario mayor del Reino.

II. Aceptada la sucesión a título de Rey por el designado en el artículo anterior, las Cortes Españolas, en el plazo máximo de cinco días a contar desde la publicación de la presente Ley en el «Boletín Oficial del Estado», le recibirán el juramento que preceptúa el artículo noveno de la Ley de Sucesión y el cincuenta de la Ley Orgánica del Estado, en sesión solemne, presidida por el Jefe del Estado.

III. La fórmula del juramento será la siguiente: «En nombre de Dios y sobre los Santos Evangelios, ¿juráis lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?». El designado sucesor responderá: «Sí, juro lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino». Y el Presidente de las Cortes contestará: «Sí así lo hicieréis, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande».

Artículo tercero.—Prestado el juramento, el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón ostentará el título de Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real y asumirá los derechos y deberes inherentes a su alta condición.

Artículo cuarto.—Vacante la Jefatura del Estado, el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas, conforme al artículo séptimo de la Ley de Sucesión, y dentro del plazo de ocho días desde aquel en que se produzca la vacante.

Artículo quinto.—Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

23 julio.—PROCLAMACION DEL PRINCIPE DON JUAN CARLOS COMO SUCESOR EN LA JEFATURA DEL ESTADO.—Su Alteza Real el Príncipe don Juan Carlos de Borbón ha jurado, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de Sucesión y el cincuenta de la Ley Orgánica del Estado, en las Cortes y ante el Caudillo, lealtad al Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Una gran ovación acogió las fórmulas del juramento, a continuación el Jefe del Estado hizo uso de la palabra para decir: «Queda proclamado como sucesor a la Jefatura del Estado Su Alteza Real el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón».